



REGLAMENTO DE MOUNTAIN BIKE

16.12.2023

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La Euskadiko Txirrindularitza Federazioa (ETx) organiza y regula mediante el presente Reglamento todas aquellas competiciones oficiales comprendidas en el Calendario de Mountain Bike (BTT) propio de la ETx en general, y de forma particular los Campeonatos de Euskadi BTT y los torneos Mendi-Bizikletako Euskal Kopa de Cross-Country Circuito Olímpico (XCO), de Cross-Country Maratón (XCM), y de Descenso (DH).

Artículo 2.- El ámbito de aplicación del presente Reglamento se extiende igualmente a todas aquellas personas o entidades que de una u otra forma participen en dichas competiciones; siendo obligatorio conocerlo, no pudiendo en ningún caso alegar ignorancia del mismo.

Artículo 3.- A excepción de las disposiciones particulares contenidas en el presente Reglamento, supletoriamente las competiciones se regirán por analogía a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos, de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), y en el Reglamento del Deporte Ciclista, de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Artículo 4.- El Jurado Técnico, en primera instancia, y la ETx se reservan el derecho de modificar el presente Reglamento y de resolver cuantas situaciones o casos excepcionales pudieran derivarse de la aplicación y/o interpretación del mismo en el ámbito puntual de cada prueba o torneo.

CALENDARIO - PRUEBAS PUNTUABLES

Artículo 5.- Las pruebas que componen el Calendario de BTT oficial de la ETx en sus correspondientes torneos y Campeonatos de Euskadi de BTT, serán seleccionadas por la Comisión Técnica de la ETx previo estudio de las solicitudes presentadas.

Artículo 6.- Los clubes organizadores deberán presentar a través de la plataforma telemática de la ETx, o de la Federación Navarra de Ciclismo en su caso, en tiempo y forma, sus solicitudes de inclusión en el calendario propio de competiciones de BTT de la ETx y habrán de contar con la validación de la Federación Territorial correspondiente.

Artículo 7.- En caso de suspensión de una prueba por motivos no justificados, el club organizador perderá su derecho de preferencia para dicha fecha y categoría en años sucesivos.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Artículo 8.- La participación en las pruebas comprendidas en los torneos de BTT de la ETx está abierta todos y todas aquellas ciclistas con licencia en vigor extendida por cualquier federación afiliada a la UCI, que cumplan con los requisitos recogidos en el presente Reglamento.

Las edades de los y las ciclistas se determinan por la diferencia entre el año en que se celebra la prueba y su año de nacimiento.

Salvo excepción, la inscripción para cada prueba ha de formalizarse a través de la web de la ETx y atendiendo al plazo fijado en cada caso.

La confirmación de inscripción se realizará hasta 45' antes de la Salida de cada categoría, eventualmente con la verificación de la licencia por parte del Jurado Técnico.

En el momento de la inscripción, cada equipo designará un Jefe o Jefa de Equipo. Deberá estar en posesión de licencia federativa del año en curso y figurará en la inscripción del equipo y desarrollará -a todos los efectos -, las funciones, competencias y responsabilidades de Directora o Director Deportivo.

Aquellas y aquellos ciclistas que, habiendo formalizado su inscripción, no tomen parte en la prueba podrán ser objeto de sanción y/o penalización.



La ETxF se reserva el derecho de establecer mediante circular ad hoc las condiciones y tasas por inscripción para aquellos y aquellas ciclistas que no dispongan de licencia extendida por la ETxF o la Federación Navarra de Ciclismo, o que no pertenezcan a clubes afiliados a dichas Federaciones..

Quienes no hayan formalizado su inscripción en tiempo y forma, serán relegados a la últimas plazas en el Orden de Salida de la parrilla de su categoría; en las pruebas de DH, a las primeras plazas en la manga de clasificación.

Artículo 9.- Aquellos y aquellas ciclistas que no dispongan de licencia extendida por la ETxF, o autonómica homologada por la RFEC, deberán acreditar ante la ETxF, mediante documento oficial redactado en euskera, español, francés o inglés, que se encuentran adecuadamente asegurados contra accidentes y responsabilidad civil en las competiciones que se celebren en el Estado español.

La ETxF pondrá en conocimiento del Jurado Técnico de cada prueba la relación actualizada de ciclistas que tengan regularizada su situación; en el supuesto de que no puedan acreditar los requisitos solicitados, no podrán participar en la prueba.

CATEGORÍAS

Artículo 10.- Las edades de los y las participantes se determinan por la diferencia entre el año en que se celebra la prueba y el año de nacimiento del o la ciclista.

Las diferentes Mendi-Bizikletako Euskal Kopa se distribuyen por categorías de la siguiente manera:

10.1. Olímpico (XCO) y Descenso (DH)

- Hombres:
 - Cadete: corredores de 15 ó 16 años de edad.
 - Junior: corredores de 17 ó 18 años de edad.
 - Sub-23: corredores de 19 a 22 años de edad, ambos inclusive.
 - Elite: corredores en cuyas licencias figure la categoría *Elite*.
 - Master 30: corredores en cuyas licencias figure la categoría *Master 30*.
 - Master 40, 50 ó 60: corredores en cuyas licencias figuren las categorías *Master 40, 50 ó 60*.
- Mujeres XCO:
 - Open Scratch: corredoras de 19 ó más años de edad.
 - Open Gazteak: corredoras de 15 a 18 años de edad.
- Mujeres DH:
 - Categoría Absoluta: corredoras de 15 años de edad ó más.

10.2. Maratón (XCM)

- Hombres: corredores de 19 ó más años de edad que dispongan de licencia de competición.
- Mujeres (Categoría Absoluta): corredoras de 19 años ó más que dispongan de licencia de competición.

DORSALES Y OTROS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN

Artículo 11.- Si además de los correspondientes dorsal y placa, se les facilita a los y las ciclistas algún tipo de dispositivo electrónico para su identificación, estarán obligados y obligadas igualmente a portarlo e instalarlo, así como a su devolución inmediata finalizada su participación en la prueba.

VESTIMENTA

Artículo 12.- Todo y toda ciclista deberá vestir reglamentariamente conforme a la publicidad inscrita en su licencia.

Está prohibido la instalación, adición, o montaje de cámaras de video, o similares, sobre el casco.



Descenso (DH). Son obligatorias las siguientes protecciones: casco integral con visera, guantes, protecciones de espalda y rodillas, y el uso de gafas. Y son recomendables el relleno en zonas musculares y las protecciones de pecho, hombros y codos.

Está prohibido el uso prendas de licra (fibra sintética, elastán, spandex) ceñidos al cuerpo.

RECONOCIMIENTO DEL CIRCUITO

Artículo 13.- Se autoriza el reconocimiento del circuito hasta 15' antes de la salida de la primera prueba o manga programada. Los y las ciclistas deberán llevar su placa de manillar visible.

PROTOCOLO

Artículo 14.- Una vez finalizada la prueba, todo y toda ciclista está obligado a participar en la ceremonia protocolaria relacionada con sus puestos, clasificaciones, actuaciones e imposición de maillots.

Los y las ciclistas deberán presentarse a la ceremonia protocolaria con su vestimenta de carrera.

MAILLOT DE LIDER

Artículo 15- Todo y toda líder de una Clasificación General Individual tiene la obligación de portar el maillot correspondiente durante la siguiente prueba de su Torneo.

A. MBko EUSKAL KOPA – XCO

- Líder de la Clasificación General Individual Open (Elite y Sub-23)
- Líder de la Clasificación General Individual Sub-23 (*)
- Líder de la Clasificación General Individual Open Scratch
- Líder de la Clasificación General Individual Junior
- Líder de la Clasificación General Individual Cadete masculino
- Líder de la Clasificación General Individual Open Gazteak
- Líder de la Clasificación General Individual Master 30
- Líder de la Clasificación General Individual Master 40 ó más

(*) En el caso de que la Clasificación General Individual Open esté liderada por un corredor Sub-23, éste portará el maillot correspondiente a la categoría Open. En ese caso, ningún corredor portará el maillot de líder correspondiente a la categoría Sub-23.

B. MBko EUSKAL KOPA – XCM

- 1er. Élite de la Clasificación General Individual - Scratch
- 1er. Sub-23 de la Clasificación General Individual – Scratch
- 1er. Master 30 de la Clasificación General Individual - Scratch
- 1er. Master 40 ó más de la Clasificación General Individual - Scratch
- Líder de la Clasificación General Individual - Categoría Absoluta de mujeres

C. MBko EUSKAL KOPA – DH

- Líder de la Clasificación General Individual Élite
- Líder de la Clasificación General Individual Sub-23
- Líder de la Clasificación General Individual Categoría Absoluta de mujeres
- Líder de la Clasificación General Individual Junior
- Líder de la Clasificación General Individual Cadete
- Líder de la Clasificación General Individual Master 30
- Líder de la Clasificación General Individual Master 40 ó más

PREMIOS DE CADA PRUEBA

Artículo 16.- De haberlos, los premios serán abonados por el club organizador directamente a los y las ciclistas el mismo día de la competición.

Cada club organizador determinará la Lista de Premios de su prueba, incluidos los Campeonatos de Euskadi BTT.



Cuando el número de participantes de una categoría determinada no alcance las $\frac{3}{4}$ partes del número de premios anunciados, estos se verán reducidos en un 50% de su cuantía.

ACTAS DE CARRERA

Artículo 17.- El Jurado Técnico de cada prueba viene obligado a entregar el Acta Oficial de Carrera y la Hoja de Inscripción Oficial y el desglose de los premios y dietas a la ETxF a través de su plataforma telemática, en el plazo máximo 48 horas desde la celebración de la misma.

Las reclamaciones a las clasificaciones deberán ser interpuestas ante la ETxF, como plazo máximo, hasta 48 horas después de la celebración de la prueba.

SANCIONES

Artículo 18.- Las sanciones son de carácter técnico o disciplinario. Las primeras se sancionan directamente por el Jurado Técnico de la prueba, las segundas, por el órgano disciplinario competente.

Las multas impuestas por el Jurado Técnico serán retenidas de los premios por el club organizador y transferidas a la ETxF.

Las decisiones del Jurado Técnico en materia de hechos de carrera no tienen posibilidad de recurso, excepto en los casos en que la sanción impuesta sobrepase los 200 €.

Sólo el o la ciclista afectada, o el Jefe o Jefa de Equipo acreditado, podrán interponer dichas reclamaciones en el plazo de 10 días desde la notificación de la sanción.

CLASIFICACIONES GENERALES INDIVIDUALES - MBko EUSKAL KOPA XCO, XCM Y DH

Artículo 19.- Por cada modalidad se establecerá una Clasificación General Mendi-Bizikletako Euskal Kopa en cada categoría mediante la suma de los puntos obtenidos por cada ciclista en todas las pruebas comprendidas, siendo mejor clasificado o clasificada quien obtenga mayor número de puntos.

En XCM, se establecerá una única Clasificación General Individual – Scratch masculina en la que figurarán conjuntamente los corredores de las categorías masculinas (Sub-23, Elite, Master 30, y Master 40 ó más), resultando que el primer corredor de cada categoría devendrá vencedor final de su categoría, el segundo subcampeón y así sucesivamente.

En caso de empate a puntos, se resolverá a favor del o la ciclista que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. Si se mantiene el empate, la mejor clasificación en la última prueba disputada servirá para desempatar.

**TABLA DE PUNTUACIÓN EN CADA PRUEBA
- MBko EUSKAL KOPA Y CAMPEONATOS DE EUSKADI -**

PUESTO	XCO – XCM - DH*
1	60 (20)
2	54 (15)
3	49 (13)
4	45 (11)
5	41 (10)
6	37 (9)
7	33 (8)
8	30 (7)
9	28 (6)
10	26 (5)
11	24



12	22
13	20
14	18
15	16
16	14
17	12
18	10
19	8
20	7
21	6
22	5
23	4
24	3

** Entre paréntesis los puntos a atribuir en la manga de clasificación (semifinal) de las pruebas de Descenso (DH)*

TROFEOS FINALES

Artículo 20.-

A. CLASIFICACIONES GENERALES INDIVIDUALES DE MBko EUSKAL KOPA - XCO

Obtendrán trofeo los vencedores y vencedoras finales de las categorías masculinas Cadete, Junior, Elite, Sub-23, Elite, Master 30 y Master 40 (ó más), y de las femeninas Open Gazteak (Cadete y Junior) y Open Scratch (Sub-23, Elite, Master 30 y Master 40 ó más).

B. CLASIFICACIONES GENERALES INDIVIDUALES DE MBko EUSKAL KOPA - XCM

Obtendrán trofeo los vencedores finales de cada categoría masculina (Sub-23, Elite, Master 30, y Master 40 ó más), y la vencedora final de la Categoría Absoluta femenina.

C. CLASIFICACIONES GENERALES INDIVIDUALES DE MBko EUSKAL KOPA - DH

Obtendrán trofeo los vencedores y vencedoras finales de las categorías masculinas Cadete, Junior, Elite, Sub-23, Master 30 y Master 40 (ó más), y de Mujeres Open.



MENDI-BIZIKLETAKO EUSKAL KOPA: OLÍMPICO Y MARATON

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Artículo 21.-

A. OLÍMPICO (XCO):

Se disputarán por categorías, con salida única con un intervalo de cuatro minutos. En primer lugar tomarán la salida las categorías de Open (Elite y Sub-23) y Master 30. Transcurridos dos minutos tomarán la salida las categorías Junior, Master 40/50/60 y mujeres Open Scratch. Por último, a los cuatro minutos del inicio, tomarán la salida las categorías Cadete masculina y mujeres Open Gazteak.

PRUEBA	SALIDA	CATEGORÍAS	DURACIÓN	DORSALES
1ª	00H.00	ELITE		1-100 BLANCO
		SUB-23	± 90'	151-200 ROJO
		MASTER 30	± 75'	281-400 AMARILLO
2ª	00H.02	JUNIOR H		201-260 VERDE
		OPEN SCRATCH	± 60'	530-545 FUCSIA
		MASTER 40/50/60		401-500 AZUL
3ª	00H.04	KDT H y		551-640 GRIS
		OPEN GAZTEAK	± 50'	651-670 GRIS

No obstante, si se dieran circunstancias objetivas extraordinarias, la Comisión de BTT de la ETxF podrá autorizar excepcionalmente la programación de las competiciones en horarios y órdenes diferentes a los aquí establecidos.

Las pruebas se disputarán sobre un circuito entre 4 y 6 Km. de cuerda.

B. MARATON (XCM)

Se disputaran por categorías organizadas en una sola salida. Todas las pruebas se disputaran sobre una distancia mínima de 60 Km.

La participación está reservada a ciclistas de las categorías:

- **Hombres:** Elite, Sub-23, Master 30, Master 40, Master 50 y Master 60.
- **Mujeres** (Categoría Absoluta): Elite, Sub 23, Master 30, Master 40, Master 50 y Master 60.

ORDEN DE SALIDA

Artículo 22.-

A. MBko EUSKAL KOPA – XCO

A.1. Para la primera prueba del calendario: Conforme a las Clasificaciones Generales Individuales Finales del MBko Euskal Kopa – XCO del año precedente. (en '2023, del Open de Euskadi BTT - XCO '2022).

00H.00

1º OPEN (Elites y Sub-23): los 10 primeros de la Clasificación General Individual Final y luego el resto;

2º MASTER 30: los 5 primeros de la Clasificación General Individual Final y luego el resto.

00H.02

1º JUNIOR: los 10 primeros de la Clasificación General Individual Final;

2º MUJERES OPEN SCRATCH: las 5 primeras de la Clasificación General Individual Final;

3º MASTER 40 (ó más): los 5 primeros de la Clasificación General Individual Final;

4º Resto de Juniors;

5º Resto de Mujeres Open Scratch

6º Resto de Master 40 (ó más).



00H.04

- 1º CADETE (Hombres):** los 10 primeros de la Clasificación General Individual Final;
- 2º MUJERES OPEN GAZTEAK:** las 10 primeras de la Clasificación General Individual Final;
- 3º Resto de Cadetes (Hombres);**
- 4º Resto de Mujeres Open Gazteak.**

A.2. Para el resto de pruebas: Conforme a las Clasificaciones Generales Individuales de MBko Euskal Kopa - XCO del año en curso.

00H.00

- 1º OPEN (Elites y Sub-23):** los 10 primeros de la Clasificación General Individual y luego el resto;
- 2º MASTER 30:** los 5 primeros de la Clasificación General Individual y luego el resto.

00H.02

- 1º JUNIOR:** los 10 primeros de la Clasificación General Individual Final;
- 2º MUJERES OPEN SCRATCH:** las 5 primeras de la Clasificación General Individual Final;
- 3º MASTER 40 (ó más):** los 5 primeros de la Clasificación General Individual Final;
- 4º Resto de Juniors;**
- 5º Resto de Mujeres Open Scratch**
- 6º Resto de Master 40 (ó más).**

00H.04

- 1º CADETE (Hombres):** los 10 primeros de la Clasificación General Individual Final;
- 2º MUJERES OPEN GAZTEAK:** las 10 primeras de la Clasificación General Individual Final;
- 3º Resto de Cadetes (Hombres);**
- 4º Resto de Mujeres Open Gazteak.**

B. MBko EUSKAL KOPA – XCM

La Salida será única.

B.1. Para la primera prueba: Conforme a las Clasificaciones Generales Individuales de MBko Euskal Kopa – XCM del año precedente.

- 1º HOMBRES:** los 15 primeros de la Clasificación General Individual Final – Scratch;
- 2º MUJERES (Categoría Absoluta):** las 3 primeras de la Clasificación General Individual Final;
- 3º Resto de participantes.**

B.2. Para el resto de pruebas: Conforme a las Clasificaciones Generales Individuales de MBko Euskal Kopa – XCM en curso.

- 1º HOMBRES:** los 15 primeros de la Clasificación General Individual - Srcatch;
- 2º MUJERES (Categoría Absoluta):** las 3 primeras de la Clasificación General Individual;
- 3º MASTER 40 (ó más):** los 5 primeros de la Clasificación General Individual;
- 4º Resto de participantes.**

El club organizador podrá prever una Salida Neutralizada. En ese caso, dispondrá un vehículo a las órdenes del Jurado Técnico que circulará en cabeza del grupo hasta dar la Salida Oficial.

Cuando participen ciclistas que figuren entre los 150 primeros clasificados o clasificadas de la correspondiente Clasificación UCI, y de común acuerdo entre el Delegado de la ETxF y el Jurado Técnico de la prueba, tomaran la salida en la primera línea de la parrilla.

ZONA DE AVITUALLAMIENTO Y MATERIAL - ACREDITACIÓN

Artículo 23.- En la Zona de Avituallamiento y Material únicamente podrá permanecer el personal técnico debidamente acreditado al efecto.



CEREMONIA PROTOCOLARIA

Artículo 24.- Participantes que deben acudir a la ceremonia protocolaria de cada prueba:

A. MBko EUSKAL KOPA - XCO:

- **Mujeres:**

- 1ª, 2ª y 3ª Mujeres Open Gazteak clasificadas en la prueba
- Líder de la Clasificación General Individual Mujeres Open Gazteak
- 1ª, 2ª y 3ª Mujeres Open Scratch clasificadas en la prueba
- Líder de la Clasificación General Individual Mujeres Open Scratch

- **Hombres:**

- 1º, 2º y 3º Master 40 (ó más) clasificados en la prueba
- 1º, 2º y 3º Master 30 clasificados en la prueba
- 1º, 2º y 3º Cadetes clasificados en la prueba
- 1º, 2º y 3º Junior clasificados en la prueba
- 1º, 2º y 3º Open (Elite y Sub-23) clasificados en la prueba
- 1º, 2º y 3º Sub-23 clasificados en la prueba (*)
- Líder de la Clasificación General Individual Open (Élite y Sub-23)
- Líder de la Clasificación General Individual Sub-23 (**)
- Líder de la Clasificación General Individual Junior
- Líder de la Clasificación General Individual Cadete
- Líder de la Clasificación General Individual Master 30
- Líder de la Clasificación General Individual Master 40 ó más

B. MBko EUSKAL KOPA - XCM:

- 1º, 2º y 3º Open (Élite y Sub-23) clasificados en la prueba
- 1º, 2º y 3º Sub-23 clasificados en la prueba (*)
- 1º, 2º y 3º Master 40 (ó más) clasificados en la prueba
- 1º, 2º y 3º Master 30 clasificados en la prueba
- 1ª, 2ª y 3ª Mujeres clasificadas en la prueba
- 1er. Élite de la Clasificación General Individual - Scratch
- 1er. Sub-23 de la Clasificación General Individual – Scratch (**)
- 1er. Master 30 de la Clasificación General Individual - Scratch
- 1er. Master 40 (ó más) de la Clasificación General Individual - Scratch
- Líder de la Clasificación General Individual - Categoría Absoluta de mujeres

(*) En el caso de que el vencedor de la prueba en categoría Open sea un corredor Sub-23, éste acudirá como vencedor absoluto de la categoría Open a la ceremonia. En ese caso, será eliminado el capítulo protocolario correspondiente al 1er. corredor de la categoría Sub-23.

(**) En el caso de que la Clasificación General Individual Open esté liderada por un corredor Sub-23, éste acudirá como líder de la categoría Open a la ceremonia. En ese caso, será eliminado el capítulo protocolario correspondiente al corredor líder de la categoría Sub-23.

CLASIFICACIONES EN CADA PRUEBA

Artículo 25.-

- A. MBko EUSKAL KOPA - XCO:** Se establecerá una Clasificación Individual por Tiempos en cada categoría: Cadete, Junior, Open (Élite y Sub-23), Master 30, Master 40 (ó más), Open Gazteak, y Open Scratch.

Las y los ciclistas doblados por la primera o primer ciclista de su categoría (en la primera carrera, será considerada “su categoría” a los Élite y Sub-23), deberán terminar la vuelta en la que han sido alcanzados y abandonar al pasar por Meta. Serán clasificados o clasificadas en función del orden de su llegada con el número de vueltas de retraso acumulado.



- B. MBko EUSKAL KOPA - XCM:** En Hombres, se establecerá una única Clasificación Individual por Tiempos – Scratch en la que figurarán conjuntamente los corredores de las categorías masculinas (Sub-23, Élite, Master 30, y Master 40 ó más), resultando que el primer corredor de cada categoría devendrá vencedor de su categoría, el segundo subcampeón y así sucesivamente.

Todo aquel o aquella ciclista que llegue con un retraso que sobrepase el plazo de Cierre de Control del tiempo del vencedor o vencedora de su categoría no deberá figurar en la clasificación.



MENDI-BIZIKLETAKO EUSKAL KOPA: DESCENSO

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Artículo 26.- En las pruebas de MBko Euskal Kopa - Descenso (DH) se establecerá la clasificación mediante el sistema de manga única, a saber, con una primera manga de clasificación (semifinal) que servirá para establecer el Orden de Salida de la segunda manga (final).

Únicamente el tiempo obtenido en la segunda manga (final) contará para la Clasificación Final.

Artículo 27.- Todas las categorías indicadas en el artículo 10.1 del presente Reglamento participarán conjuntamente en cada una de las dos mangas.

Sin embargo, se establecerán clasificaciones independientes, a saber, una por cada categoría.

Artículo 28.- Los y las ciclistas saldrán con intervalos de ½ minuto (30 segundos) entre sí.

No se permitirá tomar la salida a aquel corredor que se presente con retraso respecto a la hora asignada para su salida.

Los corredores que se encuentren en el recorrido tras haberse dado la salida al primer corredor de cada manga, podrán ser descalificados.

ORDEN DE SALIDA

Artículo 29.- El Orden de Salida, por categorías, será en ambas mangas el siguiente: 1º Master 40-50-60, 2º Master 30, 3º Mujeres, 4º Cadetes, 5º Juniors, 6º Sub-23, y 7º Elites.

Artículo 30.- En la primera manga de la primera prueba de MBko Euskal Kopa – DH anual, el Orden de Salida, en cada categoría, será establecido por orden inverso a su inscripción.

En el resto de pruebas, el Orden de Salida en cada categoría será inverso a la última Clasificación General de MBko Euskal Kopa – DH.

Artículo 31.- En la segunda manga, el Orden de Salida en cada categoría será inverso a la Clasificación por tiempos de la primera manga.

En caso de empate a tiempos en la primera manga, será el o la ciclista que ha tomado la salida en primer lugar quien precederá al otro u otra en la clasificación de dicha manga.

Artículo 32.- En cualquier caso y si así lo estima oportuno, el Jurado Técnico estará facultado para modificar el Orden de Salida establecido en el presente Reglamento.

SEGURIDAD

Artículo 33.- En caso de accidente de un o una ciclista, los o las siguientes participantes deberán observar la mayor prudencia.

Ante la indicación del accidente mediante banderines rojos por parte del personal de seguridad previsto por el club organizador, los y las ciclistas deberán detenerse inmediatamente.

Los y las ciclistas que hayan sido detenidos como consecuencia de la indicación del accidente, deberán presentarse en la Zona de Salida a la mayor brevedad y esperar una nueva salida a expensas de las indicaciones del Juez o Jueza de Salida.



CAMPEONATOS DE EUSKADI DE MOUNTAIN BIKE (BTT) - XCO, XCM, y DH -

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34.- Los Campeonatos de Euskadi de BTT (XCO, XCM y DH), son propiedad exclusiva de la Euskadiko Txirrindularitza Federazioa (ETXF).

Artículo 35.- Para que pueda disputarse un Campeonato de Euskadi es preciso que al menos tres competiciones de la categoría de participantes de dicho campeonato se encuentren calendadas para su celebración en el ámbito territorial de Euskadi. Las pruebas calendadas podrán estar comprendidas en los calendarios de competiciones oficiales UCI, RFEC, ETXF o Territorial correspondiente.

Artículo 36.- A excepción de las disposiciones particulares contenidas en el presente capítulo, las competiciones se registrarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Mendi-Bizikletako Euskal Kopa - XCO, XCM y DH en cada modalidad.

Artículo 37.- Salvo disposición contraria, los Campeonatos de Euskadi de BTT están reservados a los y las ciclistas con licencia expedida por la ETXF que dispongan de nacionalidad española.

A excepción de las categorías Cadete y Junior masculinas, en todas las demás categorías el título de **Campeona** o Campeón de Euskadi quedará desierto cuando no se alcance el número mínimo de tres ciclistas aspirantes participantes.

Cadete y Junior:

Los y las ciclistas con licencia extendida por la ETXF que no dispongan de nacionalidad española igualmente tendrán opción a los respectivos títulos de Campeones y Campeonas de Euskadi.

16.12.2023

DISTRIBUCION DE CAMPEONATOS DE EUSKADI DE BTT

Artículo 38.- Los Campeonatos de Euskadi de BTT se distribuyen por modalidades y categorías de la siguiente manera:

38.1. Olímpico (XCO) y Descenso (DH)

- Hombres:
 - Cadete: corredores de 15 ó 16 años de edad.
 - Junior: corredores de 17 ó 18 años de edad.
 - Sub-23: corredores de 19 a 22 años de edad, ambos inclusive.
 - Elite: corredores en cuyas licencias figure la categoría *Elite*.
 - Master 30: corredores en cuyas licencias figure la categoría *Master 30*.
 - Master 40, 50 ó 60: corredores en cuyas licencias figuren las categorías *Master 40, 50 ó 60*.
- Mujeres XCO:
 - **Cadete: corredoras de 15 ó 16 años de edad.**
 - **Junior: corredoras de 17 ó 18 años de edad.**
 - Open Scratch: corredoras de 19 ó más años de edad.
- Mujeres DH:
 - Categoría Absoluta: corredoras de 15 años de edad ó más.

38.2. Maratón (XCM)

- Hombres
 - Sub-23: corredores de 19 a 22 años de edad, ambos inclusive.
 - Elite: corredores en cuyas licencias figure la categoría *Elite*.
 - Master 30: corredores en cuyas licencias figure la categoría *Master 30*.
 - Master 40, 50 ó 60: corredores en cuyas licencias figuren las categorías *Master 40, 50 ó 60*.
- Mujeres (Categoría Absoluta): corredoras de 19 años ó más de edad.

16.12.2023



PARTICIPACIÓN

Artículo 39.- En los Campeonatos de Euskadi de BTT podrán tomar parte todas y todos aquellos ciclistas con licencia en vigor extendida por cualquier Federación afiliada a la UCI. Sin embargo, esos y esas ciclistas no tendrán opción a los títulos de Campeones o Campeonas de Euskadi.

CLASIFICACIONES

Artículo 40.- En cada categoría, se establecerá una clasificación conjunta de todos los y las ciclistas que concluyan la prueba en el plazo de tiempo fijado reglamentariamente; resultando que el primer ciclista clasificado o clasificada de entre quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 37 del presente Reglamento, devendrá Campeón o Campeona de Euskadi BTT de su categoría

Artículo 41.- Los Campeonatos de Euskadi de BTT (XCO, XCM y DH) podrán ser puntuables para sus respectivos MBko Euskal Kopa.



DISPOSICIÓN FINAL

El o la participante en cada unas de las pruebas comprendidas en el Calendario de BTT oficial propio de la Euskadiko Txirrindularitza Federazioa (ETXF) en general, y de forma particular los torneos Mendi-Bizikletako Euskal Kopa XCO, XCM y DH, y Campeonatos de Euskadi de BTT, tenga o no licencia federativa en vigor expedida por la ETXF, por el hecho de tomar parte en la misma acepta de forma expresa las siguientes estipulaciones:

1. Que queda informado/a y presta su consentimiento para la incorporación de sus datos a los ficheros existentes en la ETXF, y al tratamiento automatizado de los mismos, así como de otros datos a los que dicha entidad tenga acceso como consecuencia de su participación. Se asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrán ser ejercidos a través de solicitud realizada por el titular mediante escrito y dirigida a la sede de la ETXF. El o la titular de los datos acepta que éstos puedan ser empleados por cualesquiera órganos para actividades propias de la ETXF, así como cedidos a terceras personas y/o entidades, al margen de dicha entidad, siempre que dicha cesión resulte necesaria para el cumplimiento de reglamentos u otras disposiciones normativas que pudieran resultar de aplicación.
2. Que ha accedido -o puede acceder- a todas las normativas, reglamentos y regulaciones de aplicación, entendiéndolas en su totalidad. Acepta todas ellas y se obliga a respetar escrupulosamente las mismas, así como los valores del deporte, manteniendo un comportamiento adecuado y preservando la buena imagen de la ETXF y sus competiciones. El deber de cumplimiento de las normas y reglamentos es extensivo a los acuerdos adoptados por los órganos federativos y a las resoluciones emanadas de éstos en materias de su competencia.
3. Que autoriza a la ETXF para divulgar y comunicar cualesquiera sanciones y medidas cautelares.
4. Que exime a la ETXF y al organizador de la prueba de toda responsabilidad por cualesquiera lesiones o daños físicos o de otra clase, no imputables a una deficiente organización o funcionamiento.
5. Que autoriza a la ETXF para la grabación total o parcial de su participación en la prueba por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.
6. Que autoriza a la ETXF para la explotación publicitaria de la prueba en los términos más amplios como en Derecho sea posible.
7. Que autoriza a los patrocinadores o colaboradores de la ETXF o del organizador de la prueba para que puedan llegar a realizar eventuales campañas, actos, eventos, spots, etcétera con fines publicitarios, promocionales, o comerciales haciendo uso de su voz e imagen. En tal sentido, la correspondiente autorización para el uso de su voz e imagen es conferida desde el momento de su participación en la prueba. Expresamente hace constar que renuncia, no pudiendo llegar a exigirlo de la ETXF o sus patrocinadores, el abono de ninguna compensación económica por el uso de su imagen / voz por parte del patrocinador en cualesquiera actos o campañas con fines publicitarios, promocionales, o comerciales.
8. Que no se encuentra sancionado/a ni incurso en ningún procedimiento sancionador en materia deportiva.
9. Que es conocedor/a de la existencia de una normativa vigente en materia de lucha contra el dopaje en el País Vasco que será de aplicación con ocasión de la asistencia y participación en la prueba deportiva.
10. Que declara que no padece contraindicación alguna para competir o practicar ciclismo de competición.



ANEXO I

ADECUACIÓN DEL CUADRO DE SANCIONES Y PENALIZACIONES DEL REGLAMENTO DEL DEPORTE CICLISTA, DE LA UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL (Título XII, De disciplina y procedimientos)

<u>HECHOS DE CARRERA</u>	<u>SANCIONES Y PENALIZACIONES</u>
1. Bicicleta	
1.1 Presentación en la salida con una bicicleta no conforme	Prohibición de salida
1.2 Uso en carrera de bicicleta no conforme	Descalificación
1.3 Uso en carrera de bicicleta no conforme al artículo al artículo 1.3.010 (fraude tecnológico)	Descalificación
2. Vestimenta, casco y accesorios	
2.1 Presentación en la salida con vestimenta no conforme	Prohibición de salida
2.2 Uso en carrera de vestimenta no conforme	Descalificación
2.3 Presentación en la salida sin casco obligatorio	Prohibición de salida
2.5 Quitarse el casco en el transcurso de la carrera	Descalificación
2.6 Uso en carrera de un sistema tecnológico a bordo	Ciclista: Expulsión o descalificación Auxiliar: Expulsión
2.7 Presentación en la salida sin dispositivo de cronometraje debidamente instalado	Prohibición de salida
3. Dorsal, nº de hombro, placa de cuadro, ausente, invisible, irreconocible, modificado o no colocado reglamentariamente	Penalización: 10 puntos
4. Desviarse voluntariamente del recorrido, intentar ser clasificado sin haber completado todo el recorrido en bicicleta	Descalificación y 60 puntos
5. Desviarse involuntariamente del recorrido obteniendo ventaja	Expulsión o descalificación
6. No atender a las instrucciones de la Organización o del Colegio de Comisarios	Penalización: 20 puntos Auxiliar: retirada de acreditación
7. Volver a atravesar la Línea de Llegada en el sentido de la carrera portando el dorsal o transponder	Penalización: 10 puntos
8. Ayuda irregular	
8.1 Avituallamiento fuera de Zona Técnica	Descalificación
8.2 Auxiliar corriendo en la Zona Técnica/Avituallamiento	1ª Advertencia 2ª Retirada de acreditación
8.3 Aspersión	1ª Advertencia 2ª Penalización: 20 puntos
8.4 Ayuda mecánica irregular	1ª Advertencia 2ª Penalización: 25 puntos



9. Ciclista en sentido contrario al itinerario para acceder a la Zona Técnica/Avituallamiento	Descalificación
10. Ciclista que no respeta el Orden de Salida establecido	Penalización: 15 puntos
11. Uso de sistema electrónico de intercomunicación	Prohibición de salida o descalificación
12. Continuar en carrera habiendo sido doblado o doblada	Penalización: 20 puntos
14. No portar placa sobre la bicicleta en reconocimiento	Penalización: 10 puntos
15. Placa modificada	Penalización: 5 puntos
18. Sprint irregular	Desclasificación o descalificación según la gravedad del hecho
19. Invadir o circular por el recorrido durante la disputa de otra prueba.	Penalización: 10 puntos
20. Atajar	Desclasificación o descalificación según la longitud del recorrido atajado
21. No vestir el maillot de líder	Penalización: 50 puntos
22. No participar en las ceremonias protocolarias	Penalización: 60 puntos
23. Uso en ceremonia protocolaria de vestimenta no conforme	Penalización: 30 puntos
24. Intimidación, injurias o amenazas, comportamiento incívico	Penalización: de 15 a 60 puntos según la gravedad del hecho Auxiliar: Retirada de acreditación
25. Agresión entre ciclistas y/o entre otras personas licenciadas	Descalificación y 50 puntos Auxiliar: Retirada de acreditación
28. Obstruir voluntariamente con el propósito de impedir o dificultar la progresión de otro u otra ciclista	Descalificación y 15 puntos
29. No devolver el dispositivo de cronometraje a la conclusión de la prueba	Penalización: 25 puntos

o Las penalizaciones son aplicadas a la correspondiente Clasificación Mendi-Bizikletako Euskal Kopa